

I PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Responsable: Beatriz Bascoy Maceiras,

Alcaldesa

Técnica de contacto: Raquel novo montes,

Técnica de Desarrollo Local

981 404006

correo@moeche.gal

Índice

1.Agradecimientos	3
2 Presentación	4
3 Introducción	5
4 Líneas de actuación del Plan.....	6
5 Marco legal	7
6 Principios y objetivos	10
7 Criterios para la elaboración del I Plan.....	12
8 Objetivos	13
9 Metodología	15
10 Ayuntamiento.	
. Descripción general.....	16
11 Descripción demográfica	25
1231 Líneas de trabajo	30
13 Recursos	33
14 Ejecución y seguimiento del Plan -.....	34
15 Periodicidad del Plan	36

1 Agradecimientos

El Ayuntamiento de Moeche quiere manifestar su agradecimiento a todas las personas, colectivos y entidades que han colaborado, y colaboran, al desarrollo y elaboración de este I Plan de la Infancia y Adolescencia así como a la consolidación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Transmitimos las más sinceras gracias a todas las personas que de una forma u otra están ligadas a este proyecto, a todas las actividades que se desarrollan para la infancia y adolescencia y a la entidades y asociaciones que se citan a continuación:

- CEIP San Ramón
- Asociación de Nais e Pais de CEIP San Ramon
- Asociación Veciñal Val de Moeche
- Asociación Veciñal de Labacengos
- Asociación Cultural Recreativa y Deportiva Moeche
- Departamento municipal de Desarrollo Local
- Concejalía de Deportes y Cultura
- Biblioteca municipal
- Unicef Galicia
- Asociación Cultural Irmandiños
- Asociación Ecuestre 23 de Abril
- Comerciantes e negocios de Moeche

2 Presentación

Moeche es un ayuntamiento rural con un rico y hermoso entorno natural para vivir así como una rica historia y patrimonio de los que sentirse orgullosos. Sin embargo, como muchos municipios rurales presenta una progresiva pérdida de población que marcará su futuro y que exige que las personas más jóvenes se integren e impliquen en el desarrollo de su municipio y en el diseño de su futuro.

Niñas, niños y adolescentes de nuestro ayuntamiento deben ser necesariamente el eje sobre el que gire gran parte de la política y actividad del Ayuntamiento con el objetivo de que Moeche sea un espacio en el que se garantice su participación activa, se escuche su opinión y se valore su papel como vecinos y vecinas no sólo en el presente sino también en el futuro del municipio, que ellas y ellos construirán y vivirán.

En Moeche, niñas y niños deben poder ejercer sus derechos, acceder con garantía y igualdad a los servicios básicos de salud, educación, deporte, cultura y bienestar social en general. Así mismo, ninguna niña o ningún niño debe sufrir la más mínima discriminación por razones de raza o etnia, lengua, nivel económico, género u origen. Desde la Administración local, la más próxima a vecinos y vecinas, debemos trabajar para garantizar que los ciudadanos del futuro se eduquen en los valores de tolerancia, solidaridad e igualdad.

Para avanzar en la consecución y garantía de todo lo expuesto es prioritario el diálogo y la participación activa y efectiva de niñas y niños en diferentes ámbitos de decisión de la vida y organización municipal, como requisito imprescindible para que se sientan ligados al futuro de su ayuntamiento y consoliden su papel de vecinos y vecinas participativos. Todos estos objetivos y principios configurarán el I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Moeche.

Alcaldesa

Beatriz Bascoy Maceiras

3 Introducción

Los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes del mundo aparecen reconocidos en la Convención de Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, así como la obligación de los gobiernos de aplicar las políticas necesarias para garantizar tales derechos.

A esta obligación no escapan los gobiernos locales, que como todas las administraciones tienen el deber de hacer efectivos, en el ámbito municipal, todos aquellos derechos reconocidos tanto a nivel internacional como nacional.

La necesidad de que la voz de los menores sea escuchada, que sus propuestas y demandas se tengan en cuenta en las políticas municipales exige que desde el Ayuntamiento de Moeche se promueva la creación de espacios de participación para los niños y niñas y adolescentes. Se les debe ofrecer a niñas y niños y adolescentes la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias, en la que ellos sean los verdaderos protagonistas y donde decidan que asuntos se deben tratar, de su interés y no del interés de las personas adultas.

En este sentido el Ayuntamiento de Moeche empezó el pasado año 2016 a mantener reuniones con niñas y niños del municipio para conocer sus demandas, propuestas y puntos de vista sobre su municipio. A partir de esos primeros pasos, la participación

infantil fue cobrando fuerza e iniciamos este proceso de elaboración de un documento con líneas claras de actuación, medidas y objetivos.

4 Líneas de Actuación del Plan

· Participación infantil:

El carácter indiscutible de la necesidad de la participación infantil en los términos establecidos en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño marcará transversalmente este documento y su desarrollo. Esa participación infantil debe lograr que este documento sea un documento oficial que recoja ideas y acciones desde los menores para que Moeche sea un lugar mejor para niñas y niños,

Artículo 12 citado: *“Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez”*.

- Difusión y protección de los derechos de la infancia:

Encajan en esta línea todas las acciones dirigidas a garantizar que la sociedad modestina en su conjunto conozca y respete los derechos de la infancia.

· Comunicación e interacción institucional y social

Deben desarrollarse acciones para establecer canales de comunicación institucional y entre entidades sociales de tal manera que se consiga una actuación conjunta que permita aprovechar los recursos de todo tipo en un municipio con las características económicas y demográficas de Moeche.

· Protección de la infancia y del entorno social más próximo

Los menores en situación de mayor vulnerabilidad social deben ser objeto de acciones cuidadosas y específicas dentro de este Plan. Las acciones que se engloban en esta línea de actuación están enfocadas a controlar y prevenir las situaciones de riesgo o desprotección socio familiar de la infancia y la adolescencia.

5. Marco legal

El ordenamiento jurídico va reflejando progresivamente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

La normativa y los planes de rango internacional, nacional, autonómico y local marcan en los últimos años respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas en favor de la infancia. El I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Moeche tiene como fin desarrollar en nuestro municipio el espíritu de esa legislación.

En 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y a partir de esta ratificación el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo

papel de ciudadanos y sujetos sociales y de derechos, asumiendo los niños y las niñas un papel más activo en la sociedad.

4.1 Normativa internacional

- - Convención de los derechos de la infancia de Naciones Unidas.
- - La Carta Europea sobre los Derechos del Niño.
- - Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
- - Convenio sobre protección de menores y cooperación en materia de adopciones internacionales.
- - Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, mayo del 2002.

4.2 Normativa europea

- Carta europea de los derechos del niño

5.3 Normativa nacional

- - Constitución Española.
- - Código Civil.
- - Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.
- - Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor.

- - Ley orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- - Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (artículos 1 y 2).
- - Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- - Ley 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

4.4 Normativa autonómica

- - Estatuto de autonomía
- - Ley 13/2008 gallega de servicios sociales.
- - Ley 3/1997, de 9 de junio, gallega de familia, infancia y adolescencia.
- - Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho civil de Galicia.
- - Ley 5/1997, del 22 de julio, de la administración local de Galicia le asigna a las entidades locales responsabilidad en la prestación de servicios sociales, así como en la ejecución de programas destinados a la infancia y a la juventud.

6 Principios y objetivos

El punto de partida y de fin de este plan deben ser los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y con esa base debe procurar implementar de forma transversal y multidisciplinar la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en el año 2002 el Plan de Acción “Un mundo apropiado para los niños”, en el que se insta a todos los miembros de la sociedad a que se unan a las Naciones Unidas en un movimiento mundial que contribuya a la creación de un mundo apropiado para los niños. En esa línea el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Moeche va dirigido a todos los niños y niñas, es decir, todas las personas de 0 a 18 años de edad, tal y como reza el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Principios Básicos:

Los principios básicos de este I Plan vienen marcados por los principios establecidos el Plan de Acción aprobado en el año 2002 por la Asamblea General de las Naciones Unidas

- 1 Poner a los niños siempre primero
2. Erradicar la pobreza: invertir en la infancia
3. No permitir que ningún niño quede postergado
4. Cuidar de todos los niños
5. Educar a todos los niños
6. Proteger a los niños de la violencia y la explotación
7. Proteger a los niños de la guerra

8. Luchar contra el VIH/SIDA
9. Escuchar a los niños y asegurar su participación
10. Proteger a la Tierra para los niños

Desde esta base los **principios básicos de este I Plan** se configuran así

a. El principio de interés superior de niñas y niños, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.

b. El principio de no discriminación, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas sin distinción alguna, lo que requiere:

- Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo.
- Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista.

c. El principio de participación social como una necesidad básica durante la infancia y la adolescencia

Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

7 Criterios para la elaboración del I Plan Local de la Infancia y la Adolescencia

1. Transversalidad, de forma que los conceptos de igualdad , tolerancia, plurilingüismo y no discriminación estén presentes en cada acción.
2. Coordinación: entre las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población. Esta coordinación resulta necesaria para rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.
- 3 Análisis-Planificación-Evaluación, analizar lasituaicón de partida , planificar en función de los recursos y capacidades , desarrollar y finamente evaluar ese desarrollo y sus consecuencias.
- 4 Multiplicidad: analizar la la multiplicidad de aspectos que afectan a vida cotidiana y atender interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales, diferenciando los niñas y niñas de los adolescentes.

El documento “Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia”, de UNICEF se incorpora en el proceso de elaboración de este I Plan dado que en él se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos.

El proceso de convertirse en Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos y voluntades políticas, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local. En ese sentido desde el Ayuntamiento de Moeche se asumen los principios establecidos por la **Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia**, que establece como que cualquier ayuntamiento que desee ser considerado Amigo de la Infancia debe garantizara que cualquier niño, niña o adolescente pueda:

1. Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad.
2. Expresar su opinión sobre la localidad que quiere.
3. Participar en su familia, comunidad y en la vida social.
4. Recibir servicios básicos como salud, educación y protección.
5. Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
6. Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
7. Pasear seguro en las calles en las que vive.
8. Encontrarse con sus amigos y jugar.
9. Tener espacios verdes para plantas y animales.
10. Vivir en un medioambiente no contaminado.
11. Participar en eventos sociales y culturales.
12. Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

8 Objetivos

La protección y promoción de la infancia es un objetivo que debe estar presente en la gestión de una Administración y en la vida de cada uno de nosotros, consecuentemente los objetivos de este I Plan serán transversales en cualquier acción municipal de cualquier ámbito.

Objetivos generales

1 Participación de la población infantil y adolescente de Moeche: promover la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones

- 2 Establecer un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que amparen la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. Consolidar la "perspectiva de infancia como sujeto de derecho" entre la población de Moeche en general y en particular entre los agentes sociales y los niños y niñas:
- 4 Una estrategia de acciones para los derechos de la infancia en el municipio: desarrollando una programación adecuada para construir una Ciudad Amiga de la Infancia.
5. Creación de do estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia y el bienestar de este sector.
6. Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia en las diferentes fases de su aplicación.
7. Un presupuesto para la infancia: compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia en diferentes departamentos.
- 8 Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
9. Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
- 10 Desarrollar los derechos de la infancia plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Objetivos específicos

- Trabajar con los agentes sociales para asegurar que la opinión de los niños , niñas y adolescentes se considera en las decisiones que se adopten en diferentes sectores.

- Involucrar en la elaboración, desarrollo y evaluación de todo lo concerniente al Plan a todos los representantes del movimiento asociativo y sectorial de Moeche.

- Desarrollar los proyectos desde su inicio con los niños y niñas para asegurar su implicación activa en los asuntos que nos afectan a todos, escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
- Mantener los canales estables de coordinación entre los diferentes representantes sociales que se relacionan con el Plan y con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia
- Poner en valor todas las actividades y trabajo realizado en los dos últimos años en Moeche en relación con la infancia y su participación
- Fomentar la vinculación positiva de los niños y niñas de Moeche con su municipio y con la realidad de su tiempo.
- Acostumbrar y fomentar entre los adultos la actitud de tener en cuenta la opinión de los niños y niñas de Moeche en la toma de decisiones.

9 .Metodología

Los Planes de infancia engloban todas las actuaciones a favor de la infancia y adolescencia en un mismo marco de referencia bajo las directrices de la Convención de los Derechos del Niño.

Para la elaboración de este Plan se han establecido estructura no formales de de participación que se concretaron en:

- reuniones del Gobierno municipal con niñas y niños para tratar diferentes aspectos y actuaciones en el municipio
- reuniones con los representantes de la ANPA y con profesorado del CEIP San Ramón.
- reuniones de los técnicos de Deportes y Cultura, en el marco de las actividades, para conocer y transmitir la opinión de los menores.

Se fue consolidado esta dinámica que nos permite elaborar el I Plan de Infancia. Esta metodología se seguirá llevando a cabo pero ya dentro del marco del órgano de participación, el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, recientemente creado.

- La creación de este órgano nos permite mantener la oportunidad de ejercer el derecho a la participación a todos los niños y niñas y adolescentes de Moeche que lo deseen, en la organización y
- La misma dinámica se utilizará para el desarrollo de las actividades relacionadas en este plan. Lo que facilitará que, por un lado, sean conscientes de que asumir sus responsabilidades y obligaciones también constituye un derecho
- Estableciendo contactos de colaboración entre diferentes agentes del movimiento asociativo de Moeche para la aplicación efectiva de los derechos de la infancia

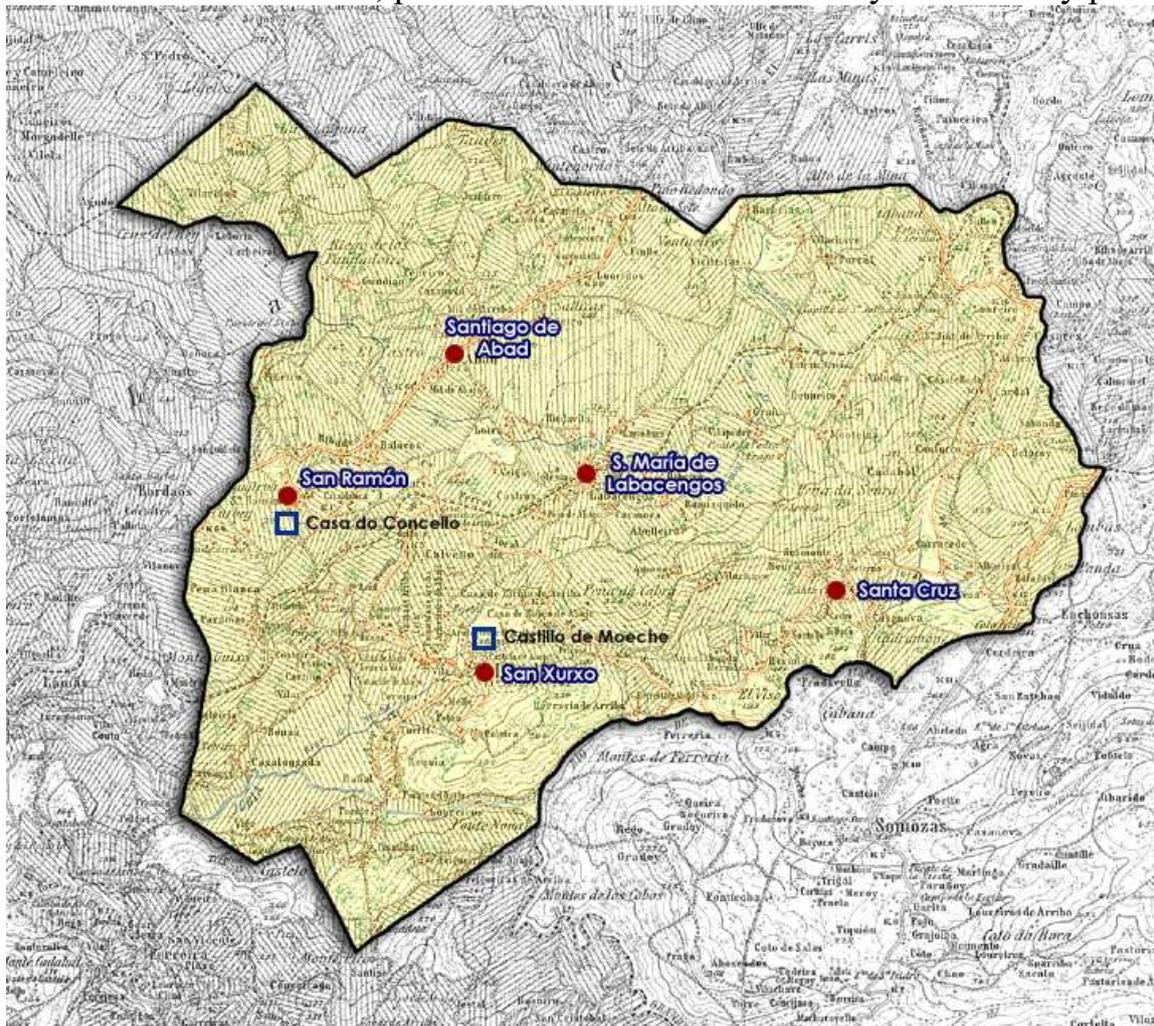
10 Ayuntamiento de Moeche

Descripción general

El municipio de Moeche se localiza en el extremo norte de la provincia de A Coruña, con una extensión de 48,5 km² y una población de 1230 habitantes (año 2017). Lo forman cinco parroquias: Abade, Labacengos, Santa Cruz (al norte del municipio), San Xoán y San Xurxo, al sur, en un valle atravesado por el Río Grande de Xubia. Geográficamente, las mayores altitudes se localizan en Pena da Cabra (368 m), Monte Agudo (371 m) y el Alto do Cadaval (383 m).

Pertenece la comarca de Ferrolterra y se localiza en el extremo norte de la provincia de la Coruña. Tiene una extensión de 48,5 km², y linda por el este con As Somozas,

por el sur con San Sadurniño, por el oeste con San Sadurniño y Valdoviño y por el



norte con Cerdido. La capital municipal es el lugar de San Ramón, en la parroquia de San Xoán, situada a setenta kilómetros de la capital provincial.

El municipio ocupa una zona montañosa al norte, donde se sitúan las parroquias de Abade, Labacengos y Santa Cruz y otra zona de valle con sus bocarriberas hacia el sur y sureste, ocupada por las parroquias de Sano Xoán y Sano Xurxo.

Moeche tiene un clima oceánico y unas temperaturas suaves con una media anual de 12,5 grados.

Vías de transporte

La carretera DP-4904, su principal vía de comunicación. La línea férrea de Ferrol a Gijón atraviesa estas tierras y cuenta con los apeaderos de Moeche, Labacengos, A Palla y Entrambasrías.

Economía

La agricultura y la ganadería constituyen las principales ocupaciones de la población activa y coexisten con carpinterías, mueblerías, panaderías, fábrica de queso, talleres mecánicos, establecimientos de hostelería o, en menor medida, la cantería. Desde comienzos del siglo XIX la extracción de serpentina, piedra de “toelo” o “piedra de Moeche” le dio fama y empleos al municipio. A juzgar por los sepulcros encontrados en Labacengos, las minas fueron explotadas desde la Edad Media para el empleo de esta piedra en todo tipo de construcciones; símbolo de su uso es el crucero en la iglesia de San Xurxo.

Al castillo, al área de Souto Grande y a la secular feria, celebrada los 11 y 23 de cada mes en San Ramón, se unen como motor turístico del municipio la conocida Feria del Caballo, el 23 de abril, y el Festival Irmandiño, eventos que consiguen una importante afluencia de público.

Nuestra historia

El nombre del Ayuntamiento tiene su origen en la villa que fundó un caballero llamado Modesto (Villa Modesti) antes del siglo X. Mas es ya del siglo VI la primera referencia a estas tierras por escrito en un documento en el que se nombra una de las parroquias como Lapatencos, la actual Labacengos. Se sabe que en la segunda mitad del siglo XV las parroquias de Santa Cruz y Sano Xurxo pertenecían a García Rodríguez de Varcарcel (señor de los Puentes), por concesión de Henrique de Trastámara.

La historia de Moeche se desarrolla a la sombra de su castillo. La fortaleza fue edificada por Fernán Pérez de Andrade El Bueno, a finales del siglo XIV, como las de Vilalba y de Andrade, con el fin de contar con varios puntos de defensa en sus enormes posesiones de la comarca eumesa. Además estas se vieron incrementadas con la incorporación de la fortaleza de Narahío. De este modo, las tres formaban un triángulo con la fortaleza de Moeche en el centro.

Moeche fue uno de los escenarios de la Revuelta Irmandiña, una de las primeras revueltas sociales de Europa y hecho de gran trascendencia en la historia de nuestro país. Se produjo en el Castillo durante la Revuelta Irmandiña en el año 1431, los primeros Irmandiños, miembros de la Irmandade Fusquenlla desde Ferrol, liderados por Roi Xordo, un fidalgo de la Casa de los Andrade, intentaron atacar al señor feudal Nuno Fraile de Andrade “o Mao” que se encontraba en la fortaleza de Moeche. Los irmandiños encolerizados derrumbaron el castillo de Moeche.

La segunda Revuelta Irmandiña se protagoniza en el año 1467, entonces Moeche pertenecía al Conde de Léemelos. Derrotados los Irmandiños fueron obligados a reconstruir todo lo que habían destruido. La historia cuenta que fue el Conde de Léemelos, Pedro Alvarez Osorio, lo que ordenó iniciar las obras de la fortaleza. En el siglo XVI, el Castillo figura como cárcel de la jurisdicción conocida como Estado de Moeche.

Hasta finales del siglo XIX a construcción se conservó en buen estado, momento en que la duquesa de Alba, heredera de los condados de Léemelos y Andrade, la sacó a subasta indicando en el documento que se ponía a la venta como piedra de montón. Mas fueron las demandas y presiones vecinales, encabezadas por Federico Maciñeira, las que evitaron que se demoliera el castillo, aunque mucha piedra fue arrancada del castillo, y este perdió muchos de sus elementos constructivos como muros, almenas, tejados o corredores.

Desarrollo local y turismo

El Castillo de Moeche



El castillo de Moeche construido en el siglo XIV, por su antigüedad y sus características es el edificio más emblemático de este municipio y principal punto de atención para el turista. Símbolo de la revuelta de los Irmandiños, vasallos oprimidos que se levantaron en armas en 1431 bajo el liderazgo de Roi Xordo, Los Irmandiños, tras el segundo levantamiento, serían vencidos y obligados a reconstruir el castillo allá por el año 1467.

A su sombra permanecen multitud de iglesias, capillas, castros, hórreos, pazos, molinos y lugares para el ocio en la naturaleza dentro de las cinco parroquias, que son un sello indiscutible de la historia de este pueblo.

Área recreativa Soutogrande



Al lado de la presa del Río Xubia, en el llamado Fondo de Moeche, se sitúa esta área de ocio. Buen equipamiento, en armonía con el medio, con barbacoas, mesas, bancos de madera y juegos infantiles, se convierte en un espacio ideal para disfrutar de un baño en la piscina (abierta de 15 de junio a 15 de septiembre) en un ambiente natural. Aquí se realizan cursos de natación y actividades para la población infantil y adolescente del municipio.

Feria del Caballo

Conocida también como la Feria del Caballo, tiene lugar desde tiempos inmemoriales lo que la convierte en una de las ferias de mayor tradición y arraigo del mundo equino en Galicia. Se dan cita año tras año las personas aficionadas al mundo ecuestre de toda Galicia, norte de Portugal y Asturias. Durante el día se puede disfrutar de las distintas actividades como carreras de velocidad, pruebas de andadura, trote o de carros, convocadas por la entidad “Asociación Ecuestre 23 de Abril”.

Festival Irmandiño

Desde 1980 se celebra el Festival Irmandiño, con el objetivo de “conmemorar y reivindicar, con un carácter festivo, el espíritu del movimiento Irmandiño”. Nació de la mano de vecinos, vecinas y personas colaboradoras que, a través de diferentes

entidades a lo largo de los años, lo mantienen vivo de generación en generación con el fin de mantener viva la memoria histórica y la identidad de un pueblo a la vez que ponen en valor el castillo. En la tercera semana de agosto de cada año, tiene lugar un asalto simbólico al castillo por la noche, armados los asaltantes con antorchas mientras el público sigue los actos entre otros elementos típicos de las romerías: parrillada de sardinas, juegos tradicionales, música, baile y fiesta.

Ferias mensuales

El 11 y el 23 de cada mes Moeche se llena de vida y actividad con la naturalidad que dan los muchos años de celebración de la Feria, convirtiéndose en un pilar de la economía modesta: productos locales, nueces, embutidos, miel, pan, empanadas, quesos, verdura fresca, fruta, legumbres..., el pulpo “á feira”, la visita al mercado del ganado, los tejidos, las plantas y flores, las herramientas, las monturas y utensilios... La Feria en Moeche conserva el tradicional y fundamental papel que jugaron las ferias en la economía rural. Aparece referenciada en documentos del siglo XVIII en los que se refleja el traslado de la Feria de la feligresía de San Xurxo a la de San Xoán. Tradición y autenticidad van de la mano en un mercado donde aún se mantiene la venta de ganado de forma activa.

Además todos los sábados tiene lugar un mercado en el que destacan los productos locales de la huerta, quesos de elaboración propia, panaderías locales, etc. Todo ello para potenciar el comercio local y de proximidad. En este mercado se celebran actividades dirigidas al público en general pero también para la **población infantil** (talleres de robótica, cuentacuentos, magia, etc).



Asociacionismo

El movimiento asociativo en Moeche es numeroso proporcionalmente a su población y prácticamente todas las entidades mantienen relación en su desarrollo con el sector de la infancia y adolescencia.

Asociación Ecuestre 23 de Abril

A Asociación 23 de Abril fue fundada en el año 1998 para hacerse cargo de la organización de la tradicional Feria del 23 de Abril, labor que aún desempeña en la actualidad. Posteriormente surgió la adaptación de una de las naves del mercado municipal para albergar un picadero cubierto en el que poder desarrollar distintas actividades ecuestres además de la celebración de otros eventos al largo del año, fundamentalmente de Andadura Gallega.

ANPA do CEIP San Ramón de Moeche

La ANPA del CEIP Sano Ramón de Moeche cuenta ya con más de 35 años de existencia. ES una asociación en la que participaron y participan padres y madres y que se convierte en un espacio para colaborar de forma activa en la educación escolar de nuestros hijos e hijas y fomentar la comunicación de padres y madres con la escuela y entre ellos mismos.

Asociación de Vecinos de Balocos

La asociación vecinal de Balocos nace a raíz de la Asociación "Los Festeiros" que organizaban distintas actividades lúdicas para recadar fondos para la fiesta parroquial. Con el tiempo, aprovechando una cesión de un terreno de una vecina de Balocos, las vecinas y vecinos construyen un local social como punto de encuentro donde se puedan dar forma las distintas inquietudes de la comunidad y dinamizar y dar voz las distintas propuestas culturales, recreativas y sociales

Club de tenis

El Club de Tenis y Pádel de Moeche se fundó en el año 2017 de la mano de un grupo de vecinos y vecinas aficionados a estos dos deportes con el objetivo de fomentarlos y promoverlos. Desarrolla sus actividades en las pistas municipales de pádel y tenis, y en su programación se recoge la celebración de un torneo de pádel con carácter anual.

Escudería Moeche

La Asociación Automovilística Moeche se creó en el año 2015 para apoyar y desarrollar actividades deportivas en el mundo del motor en nuestra zona, en la que hay muchos años que existe una gran afición. Su principal actividad es la organización del Slalom Ayuntamiento de Moeche, apoyar actividades automovilísticas en nuestra zona, así como organizar eventos de carácter social/turístico, como son las Rutas Turísticas.

Asociación Cultural Irmandiños de Moeche

El Festival Irmandiño es un proyecto que nació en 1980 en el que la manifestación artística propia es la música folk, aúne también hay espacio para otras artes: teatro, artesanía, etnografía, pintura, artesanía, etc. El inicial espíritu reivindicativo de nuestra existencia como pueblo con cultura y lengua propia así como de nuestra conciencia social, especialmente en estos tiempos de uniformización, sigue caracterizándolo.

Asociación de Vecinos de Labacengos

La Asociación de Vecinos de Labacengos nació en el año 2004 con el principal objetivo de dinamizar la vida sociocomunitaria de la parroquia y fomentar actividades sociales, recreativas, culturales que pongan en valor nuestra cultura, nuestra lengua y

nuestro patrimonio además de fomentar la convivencia y relación entre sus socios/las y vecinos/las.

ADC Moeche

La Asociación Deportiva Cultural Moeche “A.D.C. Moche” fue fundada el 26 de Maio de 1985. Equipo de fútbol aficionado que actualmente compite en 2ª Regional de Galicia, Grupo de Ferrol. Posee dos títulos de liga en 2ª regional, conseguidos en la temporada 1991/92 y en 2015/16

Asociación de Produtores de Madera de Moeche

Promamoeche es una entidad que busca mejorar la gestión de los montes de sus asociados/las, fomentando el intercambio de experiencias y el avance de la formación de los socios/las.

Asociación de Vecinos Valle de Moeche

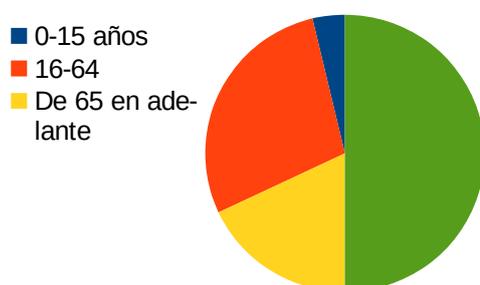
A La.VV. Valle de Moeche nace en enero del 2011 con el fin de que el Valle de Moeche, las parroquias de San Xoán y San Jorge, tuviesen una entidad que dinamizase la población y un espacio para poder juntarse para realizar algunas actividades .

11 Descripción demográfica

El ayuntamiento de Moeche es un ayuntamiento de cinco parroquias: Abad, Labacengos, Santa Cruz, San Juan y San Jorge. Todas ellas con núcleos de población muy dispersos. Estamos en un ayuntamiento rural con una población mayor y con saldo vegetativo de -6. La mayor amenaza es la pérdida de población y la falta de asentamientos en el rural.

Población	Total	Hombres	Mujeres
0-15 años	92	47	45
16-64	696	343	353
De 65 en adelante	442	184	258
Total	1230	574	656

Fuente: INE 2017



2. Datos paro registrado

Paro registrado	Total	Hombres	Mujeres
Por edades			
Total	57	28	29
Menores de 25 años	3	1	2
Otras edades	54	28	26
Por sectores de actividad			
Agricultura	6	4	2
Industria	6	4	3
Construcción	4	3	1
Servicios	40	18	21
Sin empleo anterior	2	0	2

Fuente: Consejería Economía, Empleo e Industria 2017

El mayor número de parados se encuentra en el grupo de edad de más de 25 años, siendo dos puntos mayor en los hombres que en las mujeres. Por sectores de

actividad, el sector con mayor número de parados es el sector servicios, seguido del sector de la agricultura e industria. Sólo en el sector servicios el desempleo es mayor en las mujeres que en el caso de los hombres.

3. Economía

Agricultura	Datos	Período	Fuente
Número de explotaciones de ganado bovino	90	2017	IGE-CMR
Total bovinos	1706	2017	IGE-CMR

Fuente: datos IGE

Empresas por condición jurídica	Datos	Período
Total	124	2016
Personas físicas	90	2016
Sociedades anónimas	1	2016
Sociedades de responsabilidad limitada	19	2016
Cooperativas	1	2016
Otras	13	2016

Fuente: IGE

Empresas por actividad	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Período
Total	48	8	15	53	2016

Fuente: IGE

Como se puede observar, existe un mayor número de empresas dedicadas a la agricultura y al sector servicios, seguidos de la construcción e industria.

Población infantil

Fuente IGE Instituto Gallego de Estadística

Distribución de población menor de 20 años por sexos e intervalos de edades a 2017

	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.230	574	656
0-4	28	16	12
5-9	28	13	15
10-14	29	14	15
15-19	35	12	23
Porcentaje de población menor de 20 años	9,97%		

Poboación total 1.230		
Menos de 16 años	16-64 años	Máis de 64 años
92	696	442

Evolución de la población

2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.358	1.335	1.303	1.246	1.220	1.230

Movimiento natural de población

Nacimientos			Defunciones			Saldo vegetativo		
2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
5	4	5	28	28	11	-23	-24	-6

Alumnado matriculado en único centro de enseñanza pública en 2017

Total		Hombres		Mujeres	
Educación infantil	Educación primaria	Educación infantil	Educación primaria	Educación infantil	Educación primaria
15	42	8	22	7	20

Datos económicos	Dato	Período
Renta disponible bruta por habitante	12.909,86	2009
Producto interior bruto por habitante	13.280	2014

Datos económicos IRPF 2015

Número de declaraciones por tramos de base imponible	De 0 a 6.000 euros (nº declaraciones)	De 6.000 a 12.000 euros (nº declaraciones)	De 12.000 a 21.000 euros (nº declaraciones)	Máis de 21.000 euros (nº declaraciones)
565	263	95	136	71

Rendimiento medio declarado (euros)	Porcentaje de rendimientos declarados según la actividad	Trabajo (%)	Actividades económicas estimación directa (%)	Actividades económicas estimación objetiva (%)	Otros (%)
9.808	100,00	89,05	2,21	2,16	6,57

12 LINEAS DE TRABAJO

Partiendo de toda la información recabada y principalmente de las conclusiones sacadas en las reuniones con niñas y niños en el último año, las principales líneas de actuación de este I Plan Local de Infancia y Adolescencia son las que se describen a continuación

- **Participación infantil**

1 Dinamizar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA), recientemente creado, y promover la incorporación de un mayor número de menores. (2018-2019)

2 Promover estrategias que incentiven la participación de adolescentes en las reuniones con los menores, de forma que se conviertan en referentes de participación.

3 Potenciar el conocimiento del funcionamiento del CLIA entre las familias y las entidades sociales (2018)

4 Incrementar las vistas de niños y niñas al Ayuntamiento

. Promoción de los derechos de la infancia

1 Desarrollar alguna campaña en el ámbito local para dar a conocer los derechos de la infancia y su repercusión

2 Mantener la celebración del Día internacional de la infancia

3 Establecer intercambios con ayuntamientos que estén inmersos en procesos de participación infantil

- Coordinación y difusión

1 Trasladar a través de la página web los acuerdos del órgano de participación

2 Coordinar las actividades del Ayuntamiento y de las diferentes entidades mediante la creación de una estructura o comisión externa

Protección de la infancia y de sus derechos

1 Adoptar medidas desde Bienestar Social para erradicar el posible absentismo escolar, especialmente entre los adolescentes.

2 Mantener las ayudas municipales a formación y transporte

3 Vigilar y protocolizar el posible maltrato infantil, principalmente en los casos de violencia de género.

4 Desarrollar actividades, en coordinación con el centro de enseñanza secundaria, de prevención de consumo de drogas, dirigidas a la adolescencia

5 Establecer canales de información sobre los peligros y el uso responsable de las nuevas tecnologías, especialmente en las redes sociales, tanto para los adolescentes como para las familias.

6 Establecer sistema de control desde Bienestar Social con ayudas para evitar las situaciones de riesgo de exclusión social de los menores más vulnerables,

Por áreas municipales:

Desarrollo local – Medio Ambiente

1 En las ferias y eventos organizados por el municipio incluir actividades específicas para niñas y niños por edades y propuestas por ellos y ellas

2 Potenciar el uso de la bicicleta mediante el diseño de un carril bici en el núcleo urbano del municipio

3 Poner en marcha campañas de sensibilización sobre el reciclaje de residuos

Urbanismo e seguridade viaria

- 1 Consultar a niñas y niños y adolescentes cuando se urbanice una nueva zona, especialmente si se trata de zonas de uso infantil.
- 2 Instalación de novos columpios en el parque infantil del colegio
- 3 Instalación de señalización viaria e novas marquesinas para o transporte escolar

Deportes y Cultura y Lengua

- Adecuar el campo de fútbol 7 con porterías y mantenerlo abierto a lo largo del año para uso de la población infantil.
- Mejora o substitución del tajado del pabellón municipal
- Creación de equipo base municipal en fútbol
- Consultar a los menores en la programación cultural infantil
- Programar actividades que fomenten la transmisión intergeracional de la lengua propia en edades tempranas (0-3 años)

Bienestar Social

- Mantener la iniciativa del campamento de verano *Sementeira*

13 Recursos

• Recursos humanos

- Municipales

Responsables políticos y los técnicos de todas las áreas y/o Concejalías del

Ayuntamiento colaborarán en el desarrollo del Plan Local de Infancia y Adolescencia

- Personal de otras Administraciones.

- Movimiento Asociativo.

- Voluntariado.

- Otras personas que se irán incorporándose al desarrollo del Plan en función de las necesidades y de su evolución.

· Recursos materiales

Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las que otras administraciones, entidades y asociaciones puedan ofrecer.

. Recursos económicos

Las acciones incluidas en este Plan exigen la implicación de todas las Áreas Municipales, en consecuencia cada año se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía el gasto que se destine para el desarrollo de este Plan. 4

Se establecerá una partida específica para el seguimiento y evaluación del Plan, que dependerá de la Alcaldía o Concejalía que lleve la coordinación del mismo.

14 Ejecución y seguimiento del Plan

El impulso y la ejecución de las acciones incluidas en este Plan, su seguimiento y evaluación, involucrando en su desarrollo a cuantas instituciones públicas y privadas trabajen con la infancia en su ámbito territorial es responsabilidad del Ayuntamiento de Moeche.

El departamento de Desarrollo Local y al de de Igualdad y Bienestar Social con la colaboración de los departamentos de Cultura y Deportes, les corresponde promover la ejecución y desarrollar el adecuado seguimiento de las acciones contenidas en este Plan para comprobar que se están realizando de acuerdo con lo previsto y de forma coordinada con el CLIA

Para el desarrollo de las funciones encomendadas en relación con este Plan el Ayuntamiento ha creado un órgano de coordinación interno que se encargará de coordinara la ejecución del Plan. Está integrado por técnicos municipales,

Se le presentará al Consejo Municipal de Infancia al que se hace referencia en este Plan, informe de evolución y ejecución del Plan Local de Infancia para que realice las funciones de seguimiento y propuestas de ajuste.

Además, el Consejo Local de Infancia y Adolescencia desempeñará el papel de procurar que se fomente la más amplia participación posible a las personas e instituciones que trabajan con la infancia en Moeche y, en especial, a los propios niños, niñas y adolescentes, en la ejecución, seguimiento y evaluación de l Plan.

15 Periodicidad del plan

Se prevé un período de cuatro años: 2018 al 2021

Moeche, abril 2018